



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00233997-NEU-DESP#MS - AGTE. ROMINA ALEJANDRA GALARZA

---

**VISTO:**

El EX-2021-00233997-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **ROMINA ALEJANDRA GALARZA**, Psicóloga del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por haber sido designada mediante Disposición Zonal N° 02/2021, como Coordinadora Zonal Profesional de Salud Mental y Adicciones, a partir del día 08 de Marzo de 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Zonal N° 02/2021 de la Jefatura de Zona Sanitaria I, mediante la cual se designa a la agente **GALARZA** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **ROMINA ALEJANDRA GALARZA** ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Jefatura de Zona Sanitaria I, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Coordinadora Zonal Profesional;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

## D E C R E T A :

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Disposición Zonal N° 02/2021 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria I.

**Artículo 2°:** TRANSFIÉRASE Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.03 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** TRANSFIÉRASE el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001” de la Planta Funcional del Hospital Senillosa, a la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria I, con secuencia a confirmar.

**Artículo 4°:** ASÍGNASE a la agente **ROMINA ALEJANDRA GALARZA** (Legajo N° 363420 - CUIL N° 27-33495316-0 - Categoría PF1), en el puesto “Coordinador Zonal Profesional - Salud Mental y Adicciones (KZP), secuencia 0005”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria I, a partir del día 08 de Marzo de 2021, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755% del básico PF5), debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.03 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto, “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en el citado establecimiento.

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

**Artículo 6°:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.